

# NOTARIA

RULBI VELA VELASQUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE 2837  
SAN BORJA



## PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:  
GLORIA S.A.

A FAVOR DE:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

## PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Vice - Presidente de Directorio de GLORIA S.A., (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Lima, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

## SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

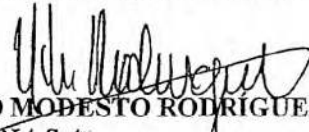
El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas.
- Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- El MANDATARIO está facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- El MANDATARIO podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiriera el MANDANTE.

## TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

  
VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
GLORIA S.A.  
28 de abril de 2014

CERTIFICACION A LA VUELTA →

**CERTIFICO:** Que la firma que aparece en el anverso de este documento corresponde a: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con DNI. N° 09186797, firma en representación de: GLORIA S.A., según nombramiento inscrito en la Partida N° 11559044 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. - La presente Certificación se realiza de conformidad con el Art. 108 del Decreto Legislativo N° 1049 - del Notariado.- De lo que doy fe. \_\_\_\_\_  
Lima, 06 de mayo de 2014. \_\_\_\_\_rhj-



*Rulki Vela Velasquez*  
**Rulki Vela Velasquez**  
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Rulki Vela Velasquez*  
Comprobante N° 164926 Fecha: 08 MAY 2014  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*Elard Wilfredo Vilca Monteagudo*  
**Elard Wilfredo Vilca Monteagudo**  
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
exhibido en original ante mí.

Quito, a

02 FEB. 2017

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity  
of **SECRETARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **12/05/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7767741626381639087**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature



*Acosta Cabrera María Raquel*

**Acosta Cabrera María Raquel**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 356586

www.mre.gob.pe

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
La copia que antecede es fiel compulsada de la  
copia certificada que me fue presentada en  
\_\_\_\_\_ foja(s)

Quito, a

02 FEB 2018

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO

